

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

JUAN PABLO ALBERTON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "De Llamas Julio Cesar c/ De Llamas Acosta Ángel Efren s/ División De Condominio" Exp. 60.168, que el Martillero Público Juan Pablo Alberton.- Subastará EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 A LAS 9,00 HORAS, en la calle 95 N° 1.839 de de la Ciudad y Partido de General San Martín.- El 100 % del inmueble sito en la calle Senillosa N° 3.884 de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, código del Partido 133, Provincia de Buenos Aires.- Circ. VI, Secc. S, Manz. 67"a", Parc. 9, Partida Arba 133-46297, Matrícula 14.300.- Según constatación que consta en autos, ocupado por la señora Fesmina Avalos con D.N.I. 93.951.482, junto a su esposo Julio Cesar De Llamas, su hija Karen Fernández y una hija menor del matrimonio, en la casa del fondo su suegro Ángel De Llamas junto a sus tres hijas menores, en calidad de propietarios.-Adeuda: Municipalidad al 23-3-18 \$ 19.793,56.- Arba al 23-3-18 \$ 3.257,80, el inmueble no cuenta con agua potable ni cloacas.- Base U\$S 40.000- Seña 20 %- Comisión 3 % a cada parte, más el 10 % de la misma en concepto de aportes previsionales.- Saldo de precio al aprobarse la subasta.- Todas las sumas a abonarse deberán serlo en efectivo o mediante cheque personal del adquirente.- Visitar el día 26 de septiembre del 2018 en el horario de 13 a 14 Hs.- Bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC.- El. San Martín, a los 17 días del mes de septiembre del 2018. Dra. Patricia Andrea Gagliardino (Secretaria).

L.P. 24.023 / sep. 21 v. sep. 25

CARLOS ALBERTO PRONO

POR 3 DÍAS - El Excelentísimo Tribunal del Trabajo del Depto. Judicial de Trenque Lauquen sito en calle Tte. Gral. Uriburu N° 161 de la ciudad de Trenque Lauquen, Presidencia a cargo de la Dra. Diana Siri, Secretaría a mi cargo, hace saber que el martillero Carlos Alberto Prono Subastará EL 16 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 11 HORAS en Sala de Subastas del Colegio de Martilleros sito en calle Villegas N° 757 de Trenque Lauquen, los siguientes inmuebles designados catastralmente como: 1º) Circ. X, Secc. Rural, Pare. 50 "a", Mat. 22.814 (001) y 2º) Circ. X, Secc. Rural, Parc.42 "ad", Mat. 22.820 (001), ambos del Partido de Adolfo Alsina (001), con base \$ 115.000 y \$ 890.000 respectivamente, con impuestos, tasas y contribuciones a cargo del remate hasta el momento en que este Tribunal ordene la torna de posesión por parte de quien resulte comprador. Honorarios 3% c/p. Seña 10%, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Vta en autos "Casas, Miguel Alberto c/ Molino Harinero Carhue Saicia y F s/ Despido", Expte. N°111.979. Mayores informes: Al martillero en Oro N° 416 de T. Lauquen, tel. 02392-430076, mail: rematesti@outlook.com, o al Expte. Trenque Lauquen, 29 de agosto de 2018. Dr. Fabricio R. Carreño. Auxiliar Letrado.

C.C.10.510 / sep. 21 v. sep. 25

EMILIO DANIEL FIGUEROA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó N° 340, Piso 3° de San Isidro, Pcia de Buenos Aires, hace saber que el martillero Emilio Daniel Figueroa, monotributista Cuit. 20-11056264-1, (Cel. 11-15-3162-5911), rematará en la sede del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown 160, de esta ciudad, en autos "Bombicino Ricardo Alberto C/ Adán Diego Javier s/ Cobro Ejecutivo (Expte. N° 29190-2015) el DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 10:30 HS. el rodado embargado marca Chevrolet, Motor N° F16D32783832, Chasis 3G1TU516X9L115134, dominio HYE869, en pública subasta (100%) en el estado en que se encuentra y exhibe SIN BASE al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 20 %, Comisión 10%. El vehículo cuenta con una deuda de Rentas Ciudad: (fs. 64/65.) \$ 13.161,42 al 21/02/2017; Deuda por infracciones de tránsito (fs. 67) \$ 11.592.35 al 13 de marzo de 2017. El precio que se obtenga en la subasta no contiene I.V.A En el acto del remate quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del juzgado en el acto de la firma del boleto de compraventa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado y hacer entrega del bien al comprador previo pago total del precio, el que deberá efectuarse dentro de las 48 horas de realizada la subasta. Dicho importe deberá ser depositado por el martillero de acuerdo a lo dispuesto en el art. 563 del CPCC. Exhibición: 26 septiembre de 2018 de 10 a 13 horas, Av. Rolon N° 2258 de la localidad de Beccar. Partido de San Isidro. San Isidro, 20 de septiembre de 2018. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

S.I. 42.013

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Enrique A Gorostegui (PPDS Ac.679/16), hace saber que con fecha 16 de agosto de 2018, se ha decretado la quiebra de

MONICA ROSALIA ALPINO, DNI N° 22.871.911, CUIL 27-22.871.911-4, nacida el 26 de marzo de 1974, soltera, hija de Teresa Enriqueta Pintos y Emilio Oscar Alpino, con domicilio en calle 36 N° 642 de la localidad de Berisso, señalándose el día 16 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, ante la Síndica Contadora Liliana María Montoro con domicilio procesal físico en calle 49 N° 918, Local 1, Casillero 2737 de la ciudad de La Plata, y domicilio electrónico 271070321870 @cce.notificaciones, quien atenderá en calle 137 N° 374 de La Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 17:30 horas, Celular 11-15-60056656, mail lmontoro@hotmail.com, fijándose el día 5 de diciembre de 2018 para la presentación del Informe Individual de los Créditos; y el día 25 de febrero de 2019 para la presentación del correspondiente Informe General.- La Plata, 6 de septiembre de 2018. Elena Mastroleo. Secretaria.

C.C. 10.275 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a CALVO MUSIC NICOLÁS ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-18996-17 (n° interno 6531) seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya resolución infra se transcribe: "Bandfield, 11 de septiembre de 2018.-Y Vistos: Esta causa N° 1976/2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-18996-17 (n° interno 6531) de este Juzgado caratulada "Calvo Music Nicolás Alejandro s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal en el escrito de fs. 201, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 199 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Calvo Music Nicolás Alejandro constituido domicilio en la calle Donovan nro. 1113 de ese medio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Calvo Music Nicolás Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 11 de septiembre de 2018.

C.C. 10.357 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a PEREYRA IRRASABAL TERESA, en el término de cinco días ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 120573-3 (n° interno 1003) seguida al nombrado en orden al delito de usurpación propiedad, cuya resolución infra se transcribe: Bandfield, 12 de septiembre de 2018.Y Vistos: Esta causa N° 120573 (n° interno 1003) del registro de este Juzgado y N° 638/2002 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Pereyra Irrasabal Teresa / Usurpación" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de usurpación de propiedad presuntamente ocurrido el día 10 de marzo de 2000 en Almirante Brown, hecho del que fuera víctima la Sra. Irma Gómez, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 8 de marzo de 2002, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 108 de la presente causa se decretó la rebeldía de la imputada Teresa Pereyra. Que a fs. 128 la Sra. Agente Fiscal Dra. Mariana Monti solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 29 de octubre del año 1999 (fs. 70), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 117/118 y 121, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Teresa Pereyra por el delito endigado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Teresa Pereyra ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía de la imputada Pereyra Irrasabal Teresa (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial).II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de la encartada Pereyra Irrasabal Teresa, en la presente causa N° 120573 (n° interno 1003) que se le sigue en orden al delito de usurpación de propiedad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del

Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal).III) Sobreseer a la imputada Pereyra Irrasabal Teresa, titular de D.N.I. N° 12458941, nacionalidad argentina, casado, nacido el 05/11/1958, hijo de Pablo Pereyra y de Dora Haydee Irrasabal, domiciliado en calle Los Stund N° 1542 Longchamps, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U183444 y n° 1070040 de la Sección APen virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría Banfield, 12 de septiembre de 2018.

C.C. 10.358 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas Zamora, Dr. Ignacio Del Castillo cita y emplaza a PEPEY FACUNDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-1359-18 (n° interno 6525) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe:"Bandfield, 7 de septiembre de 2018...-Y Visto...Considerando... Resuelvo: 1) citar a Pepey Facundo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ignacio del Castillo, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 7 de septiembre de 2018.

C.C. 10.359 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 21.718 I.P.P. n° PP-03-02-002168-10/00) seguida a Jonathan David Guajardo por el delito de Robo Agravado comisión con efracción - en Tentativa, Robo agravado comisión en poblado y en banda en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 55 entre 11 y 12 de Mar Del Tuyú la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de julio de 2.018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Jonathan David Guajardo y Declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Robo Agravado (comisión en poblado y en banda) en tentativa -Robo agravado (comisión en efracción) en Mar del Tuyú (Arts. 167 incs 2º, 3º y 42, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.) .Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de septiembre de 2018. Autos y Vistos:-Atento lo que surge de la notificación de GUAJARDO JONATHAN DAVID en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a - su notificación por: edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As. conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P..Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Fdo. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 10.372 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - En .P.P. n° PP-03-02-004682-12/00 seguida a ALEXANDER DÍAZ LEAL por el delito Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 73 N° 175 entre 1 y 2 de Mar del Tuyú, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 7 de agosto de 2.018 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Alexander Díaz Leal y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 150, 183 89 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)... Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2018 Autos y Vistos:-Atento lo que surge de la notificación de Díaz, Leal Alexander en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs.As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1." Fdo. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 10.373 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - En Causa N° 21041/ I.I.P. N° PP-03-02-003084-11/00, seguida a Andrea Fabiana Pucheta y Otros s/ Estafas Reiteradas y Asociación Ilícita en Concurso Real, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Dptal., a mi cargo. Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a ADRIÁN DONATO ALIANO, D.N.I. N° 17.454.336, con domicilio desconocido, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de agosto de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por ello, en orden a lo considerado y a tenor de lo determinado por los arts. 2. 323 inc. 6º y concs. del C.P.P.; art. 8º, inciso 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; art. 18 Constitución Nacional; citas doctrinarias y jurisprudenciales traídas, Resuelvo: Disponer el sobreseimiento de Andrea Fabiana Pucheta, Adrián Donato Aliano y Daniel Alejandro Francisco Pizarro, con respecto a la imputación de los delitos que "prima facie" han sido calificados como estafas reiteradas y asociación ilícita en Concurso Real, previstos y penados por los artículos 172, 173 inciso 6º, 210 y 55 del Código Penal, en razón del vencimiento de todos los término procesales determinados por el art. 282 del C.P.P. y la afectación a los principios del debido proceso legal e inocencia y el derecho a obtener una pronta resolución dentro del proceso que los tiene como imputados. Notifíquese a los imputados, sus defensores y al Sr. Fiscal. Fdo. Christian Gasquet. Juez.". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de septiembre de 2018, Autos v Vistos: Atento lo informado precedentemente por el Sr. Secretario de este Juzgado, dispónese la notificación de lo resuelto con fecha 31/8/18 a Adrián Donato Aliano, por vía de Edicto Judicial. Oficiése a tales fines... Fdo. Christian Gasquet. Juez.".

C.C. 10.374 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a FIGUEROA JEREMÍAS NAHUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-10156-16 (n° interno 5736) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Bandfield, 11 de septiembre de 2018.-Y Vistos: Esta causa N° 07-00-10156-16 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-10156-16 (n° interno 5736) de este Juzgado caratulada "Figueroa Jeremías Nahuel s/ Hurto en grado de tentativa "y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal en el escrito de fs. 108, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 106 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Figueroa Jeremías Nahuel constituido domicilio en la calle Storni nro. 639 de Glew, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que:Resuelvo:1) Citar a Figueroa Jeremías Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 11 de septiembre de 2018.

C.C. 10.376 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos caratulados "N & GV S.R.L. s/Quiebra" (COM 9789/2017), que con fecha 15 de agosto de 2018, se decretó la quiebra de N & GV S.R.L., CUIT 30-65131440-9, en la que se designó Síndico a la contadora Mazzoni, Marcela Adriana, con domicilio en Tucumán 1545, Piso 7º "B", de C.A.B.A. (Tel.: 11-4-202-9160/ 11-4-372-0744); horario de atención: lunes a viernes de 14:00 Hs. a 17:00 Hs., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de noviembre de 2018 (Art. 32 LCQ). El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 8 de febrero de 2019 y 26 de marzo de 2019, respectivamente. Se intima al deudor y/o sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LCQ 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. C.A.B.A., 11 de septiembre de 2018. Dra. Andrea Rey. Secretaría.

C.C. 10.345 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a QUETGLAS PABLO SEBASTIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-12076-17 (N° interno 6381) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "Bandfield, 11 de septiembre de 2018.-Y vistos: Esta causa N° 6566/2017 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-12076-17 (N° interno 6381) de este Juzgado caratulada "Quetglas Pablo Sebastián s/ Resistencia a la Autoridad "y considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 131, la notificación de la Defensoría Oficial a fs.124 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Quetglas Pablo Sebastián constituido domicilio en la calle Barceló nro. 878 de Villa Domínico, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que:Resuelvo:1) Citar a Quetglas Pablo Sebastián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.-Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 11 de Septiembre de 2018.

C.C. 10.377 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el P.P. N° 03-00- 7738-14 seguido a Calggianelli Lucas por Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LUCAS CALGGIANELLI, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido San Miguel, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 06 de noviembre de 2017. Autos y Vistos: ...Y Considerando:.... Por

ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Lucas Agustín Calggianelli, argentino, D.N.I. N° 36.868.793, que sabe leer y escribir, nacido el 05 de agosto de 1992 en la localidad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, empleado, hijo de Horacio Ismael y de Silvia Inés Enríquez, con domicilio en calle Conesa N° 179 Barrio Muñiz de San Miguel del Monte; en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.), en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 7 del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha. II. Disponer el archivo de la presente, a tal fin remítase esta al Archivo Departamental ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo. (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA)...Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 31 de Agosto de 2018. Autos y Vistos: Atento la imposibilidad de notificar al encausado Calggianelli Lucas, de lo resuelto por el Suscripto a fs. 123/124, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aire, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías.

C.C. 10.381/ sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el Proceso Penal N° 03-02-1538-13 seguido a Stavrakis Lautaro por Daños y Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido LAUTARO STAVRAKIS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Costa, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 13 de junio de 2017. Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo: I.-Sobreseer totalmente a Lautaro Stavrakis, argentino, D.N.I. N° 39.594.537, nacido el 04 de junio de 1996 en San Clemente del Tuyu, hijo de Claudia Verónica Stavrakis; con domicilio en calle 10 entre 39 y 40 de San Clemente del Tuyu, en orden al delito Daño y Amenazas (Arts. 183 y 149 bis del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 Inc 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc 1°, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley... Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal".-A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 31 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 43, y de las constancias de libramiento de oficios de fs.45 y t6, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijados por imputado Stavrakis, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 38 y vta, procédase a la notificación por Edicto Judicial que se publicará, en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Firmado. Gaston Giles. Juez de Garantías.

C.C. 10.382 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a PABLO GERARDO BERNADINER, DNI N° 16.068.595, en el marco de la I.P.P. N°750/15, U.F.I.J. N° 15 caratulada "Bernadiner Pablo Gerardo y otro s/ tenencia ilegal de arma de fuego" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de este Juzgado de Garantías Nro. 4, sita en calle Colon Nro 46, 6to psio, de nuestra ciudad, a fin de regularizar su situación procesal, atento la falta de pago de la multa impuesta en la audiencia de finalización, bajo apercibimiento de Ley. Bahía Blanca, 3 de Septiembre de 2018. Firmado: "Marisa Gabriela Prome – Juez de Garantías".

C.C. 10.396 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Tomas A. Bravo, notifica a JOSÉ LUIS PEREYRA en causa N° 19392, la resolución que a continuación se transcribe en su parte resolutive, dictada por esta Sala Tercera: "Banfield, 3 de Mayo de 2018. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Por Ello: Esta sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal, en la presente causa y, en consecuencia, sobreseer a José Luis Pereyra en orden al delito de Homicidio Calificado por el cual fuera formalmente imputado, por los fundamentos expuestos en el considerando. Artículos 59, inciso 3°, 62,, inciso 2°, 67, inciso 30 y 8, inciso 2° del Código Penal y 323, inciso 1° y 328, inciso 2° del Código de Procedimiento Penal... "Fdo.: Dr. Tomás A. Bravo, Martín Andrés García Díaz y Jorge Tristán Rodríguez, Jueces de Cámara. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario de Cámara". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 13 de Agosto de 2018. En atención al estado de la presente, notifíquese al encartado José Luis Pereyra lo resuelto a fs. 178/179 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del ritual). Fdo. Tomás A. Bravo, Juez de Cámara". Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C 10.416 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍA - La Sra, Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MATÍAS LAUTARO EMANUEL SILVA, titular del D.N.I N° 40.622.712 de nacionalidad Argentina, nacido el día 9 de julio del ario 1.998, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 10 piso de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 63.648/1. Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: " Lomas de Zamora, de Julio de 2.018.- I-...II- II- Previo a proveer la petición Fiscal de fs. 146, vistas reiteradas incomparencias de Matías Lautaro Silva, y teniendo en cuenta lo informado por la Defensora Oficial, Dra. Vanina Lamandía a fs. 144 y150 quien refirió ignorar el paradero del mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplázase al referido para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca ante esta Sede a estar a derecho. III- A tales efectos, líbrese edictos y publíquese en el boletín oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Fdo, Isabel Ación Juez". Emilia Cassetta. Secretaria.

C.C. 10.430 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EMILIO GABRIEL SOTO, DNI 34945550, en la causa Nro. 3880, que por el delito de Tenencia de Arma de Guerra en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de

la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 12 de Septiembre de 2018.- María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.431 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a RAUL HORACIO MARTÍNEZ, No Informado 10357755, en la causa Nro. 3047, que por el delito de abuso sexual en Coronel Dorrego, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2018. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.432 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL ANDRADE, apodado "nutria", D.N.I. N° 39.596.789, soltero, argentino, nacido el 4 de febrero de 1996 en Mercedes (B), hijo de Manuel Ángel Andrade y de Dora Isabel Tapia, domiciliado en calle 16 entre 47 y 49 de Mercedes (B), albañil, instruido; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-187-2018 (7003), "Andrade, Matías Ezequiel S/ Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad y otro", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 5 de Septiembre de 2018. Luciana López Lastrico. Auxiliar letrado.

C.C. 10.434 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATÍAS JAVIER CEJAS, argentino, soltero, electricista, instruido, de 23 años de edad, hijo de Verónica Beatriz Parecedes y de Jorge Omar Cejas (f), nacido el 15 de marzo de 1994 de Morón (B), con domicilio en calle Atahualpa N° 1823 del barrio "San Enrique" de Moreno (B) y titular del D.N.I. N° 38.319.869; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2570-2017 (6845), "Cejas, Matías Javier S/ Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 03 de Septiembre de 2018. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.435 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO VILLALBA, sin apodos, soltero, panadero, argentino, nacido el 24 de enero de 1995 en Moreno (B), instruido, domiciliado en calle Darwin n° 1871 del barrio Satélite de Moreno (B), hijo de Silvio Fernando Villalba y de Petrona del Valle Barraza, titular del D.N.I. N° 39.104.409; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-708-2017 (6522), "Villalba, Carlos Alberto S/ Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro.", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 05 de Septiembre de 2018. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.436 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FAUSTO ALEJO SILVEYRA, argentino, soltero, nacido el 09/10/1990 en General Rodríguez, hijo de Lusio Eduardo Silveyra y de Telma Mabel Giommi, DNI: 35.946.587, carpintero, con último domicilio en Av. Las Américas casa 9 manzana 11 barrio El Raffo, de General Rodríguez, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1103-2018 (7221), "Silveyra, Alejo Fausto S/ Lesiones Leves Calificadas por ser cometidas contra un miembro de la fuerza policial, Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad, todo en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 05 de Septiembre de 2018. Gerardo Simonet Secretario.

C.C. 10.437 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BENICIO FERREIRA GIMÉNEZ, DNI N° 94.562.069, Instruido, Paraguayo, casado, nacido el día 23 de agosto de 1960 en encarnación, república del Paraguay, hijo de Salvador y de Ezequiel Giménez, albañil, con último domicilio en García, cuartel XV de Mercedes (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2497-2017 (6833), "Ferreira Giménez, Benicio s/ Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 03 de Septiembre de 2018. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrado.

C.C.10.438 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a TORRES AXEL NAHUEL, DNI N°: 45.626.230, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1181-2018 - 6497 - "Torres Axel Nahuel s/ violación de domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, ... de Septiembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal citese por edictos durante cinco (5) días al encausado Torres Axel Nahuel bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría 12 de Septiembre de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 10.439 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MEDRANO DENIS ROBERTO JAVIER, DNI N°: 34.041.925, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1567-2018 - 6560 - "Medrano Denis Roberto Javier s/ Hurto en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 31 de Agosto de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por

el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Medrano Denis Roberto Javier bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría 31 de Agosto de 2018. Dra. María Griselda Gómez. Secretaria.

C.C. 10.440 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUIS VALENTÍN SOTELO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-388-2018 - 6369 - “Sotelo Luis Valentín s/ Amenazas”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 06 de Septiembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Luis Valentín Sotelo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.- Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante. Secretaría 06 de Septiembre de 2018. Dra. María Griselda Gómez. Secretaria.

C.C. 10.441/ sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a WALTE SEBASTIÁN CANOVES, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-456-2017 - 5868 - “Canoves Walter Sebastián s/ Lesiones Leves Calificadas, Amenazas en Concurso Real”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 12 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Walter Sebastián Canoves bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese.- Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Secretaría 12 de Septiembre de 2018. Dra. María Griselda Gómez. Secretario.

C.C. 10.442 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALAN DAMIÁN ZAPATA, DNI N°: 39.879.386, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-611-2016 - 5466 - “Zapata Alan Damián s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, sin la debida autorización y Abuso de Armas todo en Concurso Real”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 03 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alan Damián Zapata bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Atento a lo resuelto precedentemente, déjese sin efecto la audiencia de debate señalada a fs. 38/38 vta. Notifíquese y publíquese.-Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 03 de septiembre de 2018. Dra. María Griselda Gómez. Secretario.

C.C. 10.443 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, con sede en Av. Callao N° 635, Piso 3º, Capital Federal, hace saber que en los autos “Arquimex S.A.C.E.I. s/ Quiebra”, con fecha 21 de Agosto de 2018 se ha dictado resolución decretando la quiebra de ARQUIMEX S.A.C.E.I. (CUIT 30-50343634-1). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes propiedad de la misma que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. La Sindicatura actuante es el Estudio Clase “A” “BAKIR, Pisa Barros García y Asociados”, con domicilio en Av. Corrientes N° 3150, Piso 20º “B”, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20 de Noviembre de 2018 y que durante los 10 días subsiguientes podrán ejercer ante la misma las facultades de observación del Art. 34, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 6 de Febrero de 2019 y 22 de Marzo de 2019 respectivamente”. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 6 de Septiembre de 2018.

C.C.10.415 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GONZALO MARTIN CORONEL (argentino, nacido el día 19 de enero de 1997 en la localidad de Merlo -B-, hijo de Santiago Wenceslao Coronel y de Segunda Paulina Jiménwez, con último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 479 de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 25.479.612) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2303-2016 (6318) “Coronel, Gonzalo Martin s/ resistencia a la autoridad y lesiones leves en concurso ideal agravado por haber sido cometido en ocasión de un espectáculo deportivo.”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 12 de septiembre de 2018. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

C.C. 10.444 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DARÍO PERREYRA, paraguayo, instruido, carpintero, nacido el 19/12/1964 en Itapuba - San Pedro del Paraná - Paraguay, DNI: 92.932.766, con último domicilio en calle San Nicolás e/ Sivori y Lamadrid del barrio Don Florencio de Moreno, hijo de Idelfonso Pereyra a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1383-2016 (6149), “Pereyra, Darío s/ violación de domicilio.”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 01 de agosto de 2018. Gerardo Cesar Simonet. Secretario.

C.C. 10.445 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRIAN LUIS ZALAZAR, DNI N° 37.819.682, desocupado, instruido, argentino, nacido el 17 de agosto de 1993, hijo de Luis Alberto Zalazar y de Silvina Blanco y con último domicilio de calle Alberti n° 5712, entre Pati



y Huachi de José C. Paz (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-381-2018 (7040), "Zalazar, Brian Luis s/ lesiones leves, amenazas simples y daño, todo en concurso real entre sí", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 28 de agosto de 2018. Fdo. Natalia Soledad Martín. Aux. Letrado. C.C. 10.446 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JULIO CESAR AYALA, en la causa Nro.4903-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 58.545.838, con último domicilio en la calle Santa Fe 180 de la localidad de Delta, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación y regularizar su situación procesal en la causa n° 4903-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 13 de Septiembre de 2018. Por recibido, agréguese y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaría, 13 de septiembre de 2018.

C.C. 10.450 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN MARIANO ALCARAZ, en la causa Nro. 4480-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 43.473.400, con último domicilio en la calle Marconi 3238, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse del cómputo de vencimiento practicado y regularizar su situación procesal en la causa n° 4480-P que se le sigue por el delito de hurto calificado. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 12 de septiembre de 2018. Por devuelta; téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano. Auxiliar letrada." Secretaría, 12 de septiembre de 2018.

C.C. 10.451 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaria Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 30 de julio de 2018, se ha Declarado la Quiebra de NOBAS MARÍA CRISTINA DNI 25.359.593 CUIL 27-25359593-6, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Mariano Alberto Ricciardi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 A 13 Hs. y de 15 a 18 Hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 2018. Observaciones de pedidos vericatorios hasta el día 30 de octubre de 2018. Se deja constancia que el 26 de noviembre de 2018 y el 28 de diciembre de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de septiembre de 2018. Dr. Manuel Honorio Lavie.- Secretario.

C.C. 10.493 / sep. 21 v. sep.27

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, Secretaría Única de Quilmes, presidido por el Dr. Gustavo Francisco Ginocchio, sito en Garibaldi N° 430 de esta ciudad, notifica a BEGUI GOLF S.R.L., que en los autos autos "Gómez Agüero, Eduardo José C/ Asociación Deportiva Berazategui y Otra S/ Despido" (Expte. N° 10323) ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Sentencia: Quilmes, 13 de junio de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Eduardo José Gómez Agüero en contra de Asociación Deportiva Berazategui y Begui Golf SRL por los rubros y montos establecidos en la primera cuestión (conf. Arts. 103, 121, 122, 123, 150, 156, 231, 232, 242, 245 y cons. de la Ley de Contrato de Trabajo t.o.- modif. Ley 25.877, y en consecuencia condenarlos a depositar dentro del plazo de diez días de notificada la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal de Quilmes en cuenta judicial a la orden de éste Tribunal la suma de pesos seiscientos tres mil trescientos treinta con setenta centavos (\$ 603.330,70). 2) En el mismo plazo deberá los demandados acompañar los certificados de trabajo y aportes previsionales bajo apercibimiento de astreintes, por cada día de retardo (Arts. 509, 666 bis y cc. del Código Civil); 3) A la suma de condena se le adicionarán intereses desde la fecha de exigibilidad de los créditos y hasta su efectivo pago, los que serán calculados de la manera prevista al tratarse el punto (5) de la Primera Cuestión, debiendo al efecto practicarse la pertinente liquidación por Secretaría. 4) Las costas serán soportadas por las demandadas (Art. 19 y 20 Ley 11.653) que resultaron perdedoras. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de practicarse la liquidación. Regístrese y Notifíquese.- Alejandro Pablo Torres. Presidente. María Luisa Dugo. Juez. Gustavo Francisco Ginocchio. Juez. Ante Mí: Laura Lorena Boragina. Secretaria", Asimismo "Liquidación que practica la Actuaría en la causa Nro.10323, caratulada: "Gómez Agüero Eduardo José c/ Asociación Deportiva Berazategui Asociación Civil y otro/a S/Despido" Capital \$ 603.330,70. Intereses desde 16/8/12 \$ 602.358,48. Subtotal \$ 1.205.689,18. Tasa de Justicia \$ 26.525,16. Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Pcia. Bs. As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$ 2.652,51. Total \$1.234.866,85. Importa la presente liquidación la suma de pesos un millón doscientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis con ochenta y cinco centavos.-. Secretaria, 13 de Junio de 2017.- Laura Lorena Boragina. Secretaria... Quilmes, 13 de Junio de 2017.-De la liquidación practicada, traslado a las partes por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida (art. 48 de la ley 11653).- Notifíquese con entrega de copia.- Fdo. Alejandro Pablo Torres Juez". Asimismo "Quilmes, 13 de Junio de 2017.- Autos y Vistos: La causa N°10323, caratulada: "Gómez Agüero Eduardo José c/ Asociación Deportiva Berazategui Asociación Civil y otro/a S/Despido" y Considerando: Que atento el estado del proceso corresponde regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos (Art. 51 decreto-ley 8.904/77); por ello, El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense los honorarios de los Doctores Cornaglia Ricardo Jesús y Ficarrotta Fernando Adrián, letrados apoderados de la parte actora, en las sumas de pesos ciento sesenta mil y pesos ochenta mil, con más el 10% de Ley (Arts. 2, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51,

54, 57 y 58 decreto-ley 8.904/77 y 12 inc "a" Ley 8.455 y Art.505 del Código Civil) con más el I.V.A.. en caso de corresponder// Asimismo, regúlense los honorarios del perito contador Gambini Alfredo por su informe de fs.133/136, en la suma de pesos treinta y seis mil con más el aporte previsional respectivo del 5% de Ley 10.620 y 5% aporte ley 12724 Arts. 27 y 33 modif. por Art. 1 Ley 13948, e I.V.A en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese.- Fdo. Alejandro pablo torres. Presidente. María Luisa Dugo. Juez. Gustavo Francisco Ginocchio. Juez. Ante Mi: Laura Lorena Boragina Secretaria" Asimismo "Quilmes, 25 de Septiembre de 2017.- Agréguese; téngase presente la diligencia acreditada. Atento las constancias de autos, líbrese nueva cédula la demandada Asociación Deportiva Berazategui al domicilio sito en Av. Juan Manuel Fangio entre las calles 14 y 18 de Berazategui, y con las aclaraciones descriptas en el escrito a despacho, y líbrese nueva cédula la codemandada Begui Golf S.R.L. al domicilio sito en Uruguay N° 872, Piso 8° de C.A.B.A. conforme se solicitan notificando la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios obrantes a fs. 163/165.- A lo demás peticionado, téngase presente la autorización conferida por el peticionante con respecto a la persona denunciada en el escrito a despacho y sujeta a las limitaciones legales pertinentes (Arts. 113, 114, 115 de Ley 5177). Hágase saber.- Fdo. Gustavo Francisco Ginocchio Juez". Asimismo "Quilmes, 3 de mayo de 2018.- notifíquese la Sentencia, Liquidación, y Regulación de Honorarios de fs.163/165, respectivamente por Edictos, (Arts. 145 y cctes. del C.P.C.C.) Por tres (3) días en el Boletín Judicial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido de la co-demandada BEGUI GOLF S.R.L. Hagase Saber. Fdo. Gustavo Francisco Ginocchio. Presidente". Matías J. Barreiro, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.499 / sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, en Causa N° 174-2018, caratulada: "Abel Luis Alarcón por Lesiones Agravadas por Violencia de Género y por el Vínculo y Lesiones Agravadas por Violencia de Género en Concurso Real.- (ARTS. 89, 92 Y 55 DEL C.P.), que instruyera la UFI N° 13 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002859-17 /00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, de Agosto de 2018.- Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado ABEL LUIS ALARCÓN, resultando negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: Abel Luis Alarcón, D.N.I. N° 26.709.554, de 40 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 21 de agosto de 1978, hijo de Abel (v) y de María Margarita Benítez (v), con último domicilio fijado en Avda. Libertad N° 1497 de Tres Arroyos, Pcia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y Defensa Oficial interviniente".- Fdo. Dr. Gabriel Giuliani. Juez Correccional. Dr. Fernando Giancaterino. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.501 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única del Dpto. Jud. San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 piso 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira ordenó el día 04/09/2018 la Quiebra de LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A. CUIT N° 30-5464228-5, con domicilio social en la calle José Ingenieros 2701 Beccar Partido de San Isidro. Se fijó hasta el día 6 de diciembre de 2018, el plazo para que los acreedores de la fallida, posteriores a la presentación del concurso, presenten ante la sindicatura designada estudio de contadores públicos Rodríguez- Rodríguez- Verón. Domicilio: Martín y Omar N° 129 piso 5° of. 524 – San Isidro – Bs. As. Teléfono: 4732-0079. Horario de Atención: lunes a viernes de 10 a 17 hs. Designanse 22/02/2019 y 10/04/2019 (Art. 88 in fine LCQ). Autos "La Primera de San Isidro S.A. S/ Quiebra". Exp. N° SI - 55390 - 2018. San Isidro, 18 de Septiembre de 2018. Fdo. Patricia A. San Martín. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.505 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N°1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a MARÍA CLARA MANSILLA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 11 de julio de 2018.-...Resuelvo: declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Carpeta de Causa N° 12069 seguida a MARÍA CLARA MANSILLA (argentina, nacida en la ciudad de América el día 26 de Octubre de 1984, titular del DNI N° 31.016.181, domiciliada en calle Los Eucaliptos N° 771 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, hija de Abel Mansilla y de Livia Viviana Saavedra, poseedora del teléfono N° 011-70316603) por el delito de Desobediencia (art. 239 del Código Penal), hecho investigado en la IPP N° 7591/16 en trámite ante la U.F.I. N° 1 Departamental, acaecido el día 29 de diciembre de 2016 en la ciudad de Rivadavia, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la administración de justicia, que oportunamente se le atribuyera.- Regístrese.- Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P.- Firme, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese.- Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías.- Ante mí: Fdo. Dra. María Emilia Ahmar.- Auxiliar Letrada," Trenque Lauquen, 14 de septiembre de 2018. Verónica L. Felice. Auxiliar Letrada.

C.C.10.511 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a SERGIO GASTÓN SAUCEDO, para que en el término de cinco días comparezca a ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37162-15 (N° interno 5504) seguida a Colangelo Alexander Guillermo y Rosales Cristian Eduardo en orden al delito de Defraudación y Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "Bandfield, 11 de septiembre de 2018. Cítese a la víctima de las actuaciones Sergio Gastón Saucedo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días, a los efectos que a partir desde el último día de la publicación se presente ante esta Judicatura y manifieste si acepta o no la suma dineraria de pesos quinientos (\$ 500) ofrecida por los probados en concepto de reparación del daño causado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia se tendrá como que no acepta dicha suma dineraria. Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 11 de Septiembre de 2018.

C.C. 10.602 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a MACHUCA FEDERICO DANIEL OMAR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-2790-16 (N° interno 6456) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil, cuya resolución infra se transcribe: "Bandfield, 18 de Septiembre de 2018....Resuelvo:1) Citar a Machuca Federico Daniel Omar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal).2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.-Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 18 de Septiembre de 2018.

C.C. 10.603 / sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Dr. Guillermo Gregorio, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Esquel de la provincia de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, Secretaria uno a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, cita y emplaza a los Sres. GABRIELA ALEJANDRA DI MAIO y PABLO MARTÍN BARLETTA, para que en el término de diez (10) días con más DIECIOCHO (18) días que se amplía en razón de la distancia, comparezcan a estar a juicio, contesten demanda y constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (conf. Art. 16 in fine Ley XIV-N° 1, y Art. 346 y cdtes. del código de rito), de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "Hueche, Karina Daniela c/ Di Maio, Gabriela Alejandra y Otro S / Cobro de pesos e indemnización de ley" (Expte. Nro. 000154/2017). Publíquense edictos por tres (3) día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires.- Conste. Secretaria. Lago Puelo, 10 de agosto de 2018. Fernanda Biscardi. Secretaria.

C.C. 10.628 / sep. 24 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nro. 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ENCINAS JESÚS SEBASTIÁN imputado en el marco de la I.P.P. Nro. 07-02-006290-14/00, de trámite por ante la Unidad Funcional de y Juicio Nro. 01, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", que deberá comparecer en forma urgente por ante esta Judicatura, sita en Avenida Mitre N° 2615/ Sarandí, Partido de Avellaneda, dentro de los 5 días de publicado el presente bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación oportunamente otorgada. Secretaria, 04 de Septiembre de 2018.

C.C. 10.636 / sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón 2º piso de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. María Silvia Villaverde en los autos caratulados "González Tiziano Ezequiel s/ Abrigo" (Expt. N° 38.821/2017) ha ordenado notificar a la Sra. AILEN VIVIANA GONZÁLEZ, con DNI 19.029.904 de la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2018... Resuelvo: 1) Declarar la situación de adoptabilidad del niño Tiziano Ezequiel González, DNI 55.805.862, nacido el 4 de septiembre de 2016, hijo de la Sra. Ailen Viviana González con DNI 19.029.904, y de filiación paterna desconocida; 2) Notifíquese a Ailen Viviana González mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario del lugar del juicio (La Unión), por el término de tres (3) días (conf. Art 147 CPCC); al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Almirante Brown y a la Sra. Asesora interviniente en su público despacho y 3) Comuníquese al Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, a los efectos de que se remita a este organismo jurisdiccional el listado de postulantes inscriptos a los efectos del otorgamiento de la guarda con fines de adopción (art.15 Ley 14.528, Acordada Nro.3607 SCBA). Regístrese. Notifíquese. María Silvia Villaverde. Jueza". Banfield, de septiembre de 2018. Lorena Vanesa Porretta, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.630 / sep. 24 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaria Única, sito en la calle Ituzaingó 340, 3º piso, San Isidro, comunica por dos días en autos: "LA INDEPENDENCIA S.A. DE TRANSPORTES s/ Quiebra", que se ha presentado una nueva readequación del informe y proyecto de distribución de fondos. Se informa que el proyecto de distribución presentado electrónicamente con fecha 27/06/2018 puede ser consultado por la Mesa de Entra-das Virtual (MEV). San Isidro, 12 de septiembre de 2018. Firmado María Verónica Martín. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.638 / sep. 24 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, sito en la calle Dorrego entre Independencia y A. France del Partido de Avellaneda, cita y emplaza para que por el término de 5 días comparezca GARCÍA ÁLVAREZ FLAVIA LUCÍA, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Montenegro Anahí Elizabeth s/ Guarda a Parientes" (Exte. N°16.364). Avellaneda. 13 de agosto de 2018. Adriana Soledad Borbona. Secretaria.

C.C. 10.646 / sep. 25 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° PP-02-00-010845-16/00 caratulada "Comisaria de Mayor Buratovic de Oficio s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a MIGUEL ALBERTO SOTO D.N.I. N° 38.408.429 a que en el término de cinco días concorra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, o en la Fiscalía más cercana a su domicilio, a efecto de fijar domicilio y poder cumplirse de esta manera con la declaración testimonial dispuesta en la IPP N° PP-02-00-010845-16/00. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena:



“Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2018. Que atento el contenido del informe de fs. 219 desconociéndose en la actualidad el paradero de Miguel Alberto Soto y siendo necesario conocer el mismo a efectos de poder recibirle declaración testimonial al nombrado, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a Miguel Alberto Soto D.N.I. N° 38.408.429 a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, o en la Fiscalía más cercana a su domicilio, a efecto de fijar domicilio y poder cumplirse de esta manera con la declaración testimonial dispuesta en la IPP N° PP-02-00-010845-16/00. Librese oficio. Dra. Leila Violeta Scavarda. Agente Fiscal Adjunta.

C.C. 10.653 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS – Por disposición de S.S. la Sra. Juez de primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil y Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ariana Granero, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; en autos caratulados “Escobar Dora Noemí c/ Brítez Silva Saturnino s/ Ciudad Parental y Autorización de Viaje”. Expte, N° 4353/17, se cita al Sr. SATURNINO BRÍTEZ SILVA, D.N.I. N° 93.087.940, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de quince (15) días de notificado, plazo que se amplía en catorce (14) días más en razón de la distancia, ello bajo apercibimiento de Declararlo Ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en este juicio. El Calafate, 4 de julio de 2018. Ariana Granero. Secretaria.

C.C. 10.654 / sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal de Trabajo Nro. 2, Dra. Amelia T. Mastrogiacomio Presidente, se hace saber a Usted que en autos caratulados “Fernández Mario Humberto c/ Mariani Andrés Alfredo s/ Despido” Expte N° 51947 se ha dictado la siguiente resolución: Mar del Plata, 27 de Diciembre de 2017.-...Advirtiéndose la documentación que se acompaña y la presunta existencia de herederos del actor fallecido MARIO HUMBERTO FERNÁNDEZ DNI 11946901 procédase a la notificación y cítese a pretensos herederos para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de ley (art. 53 inc. 5to del C.P.C.C.).- Notifíquese (art. 137 1era.parte CPCC).- Notifíquese por medio de edictos, la presente resolución los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (art. 145 C.P.C.C. y 22 Ley 11.653).-No surgiendo de las previsiones del art. 22 de la Ley 11.653 la posibilidad de ordenar la publicación de edictos a una empresa de carácter privado, contrariamente a lo que ocurre con las publicaciones ordenada en El Boletín oficial, amparadas por dicha norma, así como por la Ley 8593, hácese saber que no deberá incluirse en el edicto referido la orden expresa de su publicación gratuita a la empresa periodística mencionada.-Sin perjuicio de ello, librese oficio al periódico mencionado -La Capital- haciéndose saber que el actor litiga con beneficio de pobreza a fin que dicha empresa otorgue al pedido de publicación el trámite que crea más conveniente en relación a la condición de trabajadora invocada, haciéndosele saber que oportunamente podrá perseguir el cobro por dichos gastos.- (Art.36 del CPCC). Dr. Humberto O Noel Juez Tribunal de Trabajo Nro.2

C.C. 10.671 / sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Sarmiento n° 32, Planta Baja, de Bahía Blanca, en autos caratulados: “Odera, Marcia Elizabet c/Lavalle, Melanie Ailín - Despido” (Expte. n° 31.708/16), cita y emplaza a MELANIE AILÍN LAVALLE, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento para que la represente. Bahía Blanca, Agosto 31 de 2018.- Firmado: Jorgelina Romero. Secretaria.

C.C. 10.672 / sep. 25 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ROBERTO CRISTIANI, D.N.I. 14.223.096, que en el marco de la causa N° 91.000 caratulada caratulada “Cristiani, Roberto s/ Recurso de Casación interpuesto por particular damnificado” del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, relacionada con la causa N° 0012770, caratulada “Cristiani, Roberto s/ Denuncia (Repetto, María Camila)” de este órgano, la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “En la ciudad de La Plata a los 7 días del mes de agosto de dos mil dieciocho reunidos en Acuerdo Ordinario, los Señores Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires... Antecedentes... Votación... Sentencia... Resuelve: Rechazar por inadmisibles el recurso de casación traído por el señor representante de la Particular Damnificada, doctor Miguel M. F. Repetto, contra la decisión de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate-Campana que confirmó el pronunciamiento dictado por el Juzgado de Garantías Nro. 3 en cuanto resolvió hacer lugar a la oposición impetrada por el Dr. Mariano Jorge Marcovecchio y en consecuencia, dictó el sobreseimiento total de Roberto Cristiani. Con costas (conf. 421, 448, 450, 454, 464, 530 y 531 y concs., CPP). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase a la instancia de origen. Fdo: Martín Manuel Ordoqui, Fernando Luis María Mancini, Jueces.” Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 18 de septiembre de 2018.

C.C. 10.676 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JORGE ENRIQUE SORIA, D.N.I. 11.313.485 que en la causa N° 0013257, caratulada “Vallejo, Iliana Solange s/ Usurpación de propiedad (Art. 181 C.P.) (Soria, Jorge Enrique)” la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Escobar, 4 de octubre de 2017.- Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar -de momento- a la solicitud de restitución de inmueble solicitada por el Sr. Jorge Enrique Soria, ello de conformidad con los fundamentos vertidos y en los términos del art. 231 bis “a contrario sensu” del C.P.P.- Regístrese, notifíquese y remítase en devolución la IPP Nro. 18-01-001616-17/00 a la UFI y J Descentralizada de Escobar con un segundo original del presente resolutorio, sirviendo el mismo de atenta nota de envío.-Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez.”. Secretaria, 14 de septiembre de 2018.

C.C. 10.677 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GONZALO EZEQUIEL TURZI, D.N.I. 22.757.246, que en la causa N°0014220, caratulada "Turzi, Gonzalo Ezequiel s/ Desobediencia- daño (López Ortiz, Verónica Analía)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 12 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: Primero... Segundo... Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la oposición impetrada por la Sra. Defensora Oficial y, en consecuencia, dictar sobreseimiento parcial respecto de Gonzalo Turzi, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, ello en orden al suceso individualizado como "Hecho N° 1" por el cual le fuera recepcionada declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del ritual, calificado por el Ministerio Público Fiscal como delito de desobediencia a la Autoridad, previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal, ocurrido de manera continua, entre los días 27 de abril hasta el 7 de mayo del corriente año 2018, en perjuicio de la Administración Pública, ello, de conformidad con los argumentos expuestos en el considerando primero y lo normado en el art. 323 inc. 3° del C.P.P.- II)... Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítase a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., a fin que se sortee al Juzgado en lo Correccional (art. 24 inc. 2° del C.P.P.) que corresponda, mediante atenta nota de envío. Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 18 de septiembre de 2018.- C.C. 10.678 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ENZO ERICO SCHMIDT, en la causa Nro. 4584-P del registro de éste Juzgado, DNI 33238090, con último domicilio en la calle Juan José Paso Nro. 20, de la localidad de Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal, en el marco de la causa n° 4584-P que se le sigue por el delito de hurto calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de septiembre de 2018. Por recibido, agréguese y no habiendo sido posible dar nuevamente con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y stes del C.P.P.) Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Lorena Vulcano. Auxiliar letrada. Secretaría, 18 de septiembre de 2018 C.C. 10.679 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO PABLO BETTIGA con último domicilio en Melaver 1745 localidad de Olivos partido de Vicente López provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 4895 que se le sigue por robo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de junio de 2018.- Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 254 y vta., y lo manifestado por la defensa a fs. 255/256. En atención al informe policial obrante a fs. 258 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Pablo Bettiga cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Juan Emiliano Benítez, Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de junio de 2018. C.C. 10.680 / sep. 25 v. oct. 1°

Notificaciones Electrónicas

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. n° PP- 06-02-000167-11/00 caratulada "Thuama, Walter Nicolas s/ Tva. de Robo", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a WALTER NICOLÁS THUAMA, titular del D.N.I. N° 37.257.413, para que comparezca ante este Juzgado, en el marco de la I.P.P. N° 06-02-000167-11 seguida al delito de Tentativa de Robo . Fdo. Pablo Nicolás Raele, Juez. C.C. 201.651 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004741-12/00, caratulada "Castillo, Eduardo Alberto s/Amenazas", notifica por este medio a CASTILLO, EDUARDO ALBERTO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 10 de julio de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por ello, Resuelvo:I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Eduardo Alberto Castillo, argentino, instruido, DNI 27.707.648, nacido el día 21 de Noviembre de 1979, en orden al delito de Amenazas, previsto y sancionado en el art. 149 bis 1ra. parte del Código Penal, el cual se habría constatado los días 24 de Octubre del 2013 y 20 de enero del 2013; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 13 días del mes de agosto de año 2018. C.C. 201.683 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JULIO CÉSAR COSORTE Y FRIGORÍFICO BAHÍA BLANCA, con último domicilio en calle Río Negro N° 6838 de Mar del Plata, en causa nro. INC-9845-4 seguida a Carabajal Fabián Orlando por el delito de incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: " Mar del Plata, 5 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos: III Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad

asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal " y, "Mar del Plata, 14 de Septiembre de 2018. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 17 de octubre de 2018 a las 10.00 Hs.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley su consecuente resolución en esos términos...".- Téngase presente que a fs. 34 de Inc. 9845/2 se libró notificado a la víctima Fernández Ernesto Gabriel por medio de publicación de Edictos en el Boletín Oficial, y respecto de la víctima Julio Cesar Consorte, atento informarse como desconocido en el Frigorífico Bahía Blanca a fs. 36/37 del mismo, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de su notificación por medio de publicación de edictos, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 11 bis de Ley 24660 ref., con transcripción del presente y del auto de fs. 30 pto. III de la mencionada incidencia. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".

C.C. 201.720 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RUIZ BRIAN ADRIÁN, argentino, DNI. 38.199.805, nacido el día 17/6/94 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soltero, albañil, hijo de Adriana Britos y de Domingo Nicanor Ruiz, con último domicilio registrado en la causa en calle Hipólito Yrigoyen N° 1050 de Moreno; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1685-2018-3875 "Ruiz Brian Adrián, Santana Leonardo Gabriel s/ Robo Simple en grado de tentativa." que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 7 de Septiembre de 2018. -Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Primera, a fs. 30, cítese por cinco días al encausado Ruiz Brian Adrián para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 201.768 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO PÉREZ LOZANO con último domicilio en calle Mugaburu 5214 de Mar del Plata en causa Nro. INC-14291-3 seguida a Rodríguez Facundo Ezequiel por el delito de incidente de libertad condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: " /// del Plata, 11 de septiembre de 2018.- I.- Proyendo la solicitud que antecede, déjese sin efecto la audiencia de resolución oral fijada para el día 18/09/2018 y désignese nueva audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 24/9/2018 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- II.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima (Mariano Pérez Lozano y familia al domicilio sito en Mugaburu 5214 de Mar del Plata) a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución."///del Plata 17 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Desconociéndose el domicilio de la víctima de autos, notifíquese al Sr. Mariano Pérez Lozano a tenor de lo normado por el Art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días. Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez".

C.C. 201.780 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EZEQUIEL OMAR ORZUZA, sin apodos, argentino, DNI 36.174.433, de 24 años de edad, soltero, empleado de un vivero, nacido el 07 de enero de 1991 en Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, hijo de Marcela Amaya y de Julio Omar Orzuza, domiciliado en calle Batalla de Salta y Sor de La Cruz N°5623 de Cuartel Quinto(b), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N°-1097-2015- 2397 "Orzuza Ezequiel Omar s / Encubrimiento Agravado por actuar con Ánimo de Lucro y por ser el hecho precedente un delito especialmente grave", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 31 de agosto de 2018...Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a Ezequiel Omar Orzuza, y en consecuencia, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar



a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 201.785 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JULIÁN ANDRÉS LAMAS, argentino, sin apodos ni sobrenombres, soltero, chapista, nacido el 19 de diciembre de 1989 en Luján, provincia de Buenos Aires, hijo de Manuel Oscar Lamas y de Susana Estela Real Sala, DNI 35.025.031, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3432 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de septiembre de 2018. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 73, cítese por cinco días al encausado Lamas Julián Andrés para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional". Secretaria, de septiembre de 2018. Dra. María Elvira Rebagliati. Auxiliar Letrada.

C.C. 201.809 / sep. 20 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial Morón cita por el término de diez días a presuntos herederos de DOMINGA ELVIRA BOVONE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Brandsen 1335 Ituzaingó, Nom.Cat.:Circ.V, Sec.D, Manz.418, Parc.12, Dominio Folio Insc. 24442-C 1907 DH 6886/54 DH 2418/55 MARG.11005/56, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, de septiembre de 2018.

C.C. 201.955 / sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni Juez, del Departamento Judicial de Morón, en autos: Chávez Herminia c/ Fernández Juan s/ Nulidad de Acto Jurídico Expte. N° 45802, cítase por edictos a herederos de PAULINO CHÁVEZ, para que en el plazo de siete días de notificados, tomen intervención en éstos actuados, en su calidad de co-actores (arts. 34 inc. 5º y 89, 2º párrafo, del C.P.C.); bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo. del Dr. Christian Mariano Magnoni Juez. Morón, de septiembre de 2018.

C.C. 201.957 / sep. 24 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n°4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOSÉ LUIS MAMANI LUJÁN, sin apodos, boliviano, de 34 años de edad, instruido, DNI 94.672.709, nacido el 2 de diciembre de 1983 en La Paz Bolivia, casado, artesano, hijo de Mario y de Delfina Luján, domiciliado en calle Miralla entre Primera Junta y Monte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N°1524-2017-3322 que se le sigue por los delitos de lesiones leves agravadas, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe:////cedes, 17 de septiembre de 2018.- Atento lo informado por la Comisaría de Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fs. 43, cítese por cinco días al encausado Luján José Luis Mamani para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada".

C.C. 201.958 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-3552-2006, caratulada "Castillo Alberto Nicolás y Otro s/ Infracción Artículos 74 Inciso "D" Y 77, Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado De Paz Letrado De Tigre, del departamento judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única a mi cargo, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de CINCO (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a ALBERTO NICOLÁS CASTILLO y HERNÁN ENRIQUE CASTILLO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 07 de Septiembre de 2018. Y Vistos:...Resulta:...Considerandos:...Resuelvo: Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Alberto Nicolás Castillo y Hernán Enrique Castillo de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)...Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a los causantes de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de CINCO días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese por Secretaría oficio electrónico...Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez".

C.C. 201.984 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n°2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N°1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa n° 3061-15 caratulada "Pacheco Hugo Alexis s/ tentativa de hurto", cita y emplaza al imputado HUGO ALEXIS PACHECO a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Firmado digitalmente por Ignacio Pallerio, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.995 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el incidente de control de suspensión de juicio a prueba, formado en el marco de la causa número J-1322 (I.P.P. N° 10-00-030662-16) seguida a Facundo Nicolás Ceballos, por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a FACUNDO NICOLÁS CEBALLOS, D.N.I.: 40.077.951, argentino, soltero, albañil, con último domicilio en la calle Terrero 2.400 de Rafael Castillo, partido de La Matanza, estudios primarios, hijo de Oscar Jorge Ceballos y de Néilda Patricia Verón. por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la

última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 17 de Septiembre de 2.018.I. (...); II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Nicolás Ceballos por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

C.C. 202.018 / sep. 24 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días al Sr. GABRIEL ALEJANDRO RÚA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos Henfer S.A. c/ Rua Gabriel Alejandro y Otro/a s/ Cobro Ejecutivo bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. La Plata, 19 de septiembre de 2018.

C.C. 202.022 / sep. 24 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco, en autos caratulados \Amas, Juan Mario C- Amas y Mithieux, María Justina S- Usucap.\ (Expte. N° 9872) ordena la presente publicación por 3 días por el cual cita y emplaza al demandado AMAS Y MITHIEUX MARÍA JUSTINA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de Villa Lía, partido de San Antonio de Areco, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: circunscripción VI, parcela 905-b, partida inmobiliaria 095-003661-3, Dominio inscripto en el F° 11 año 1943, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. San Antonio de Areco, de septiembre de 2018.

C.C. 201.846 / sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ortiz Carlos Alberto s/ Lesiones Culposas", Expte. N°: PE-293-2018, notifica por este medio a CARLOS ALBERTO ORTIZ, DNI 33649400, la resolución que dice: "///gamino, 17 de Septiembre de 2018. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Carlos Alberto Ortiz, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

C.C. 201.857 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCIO SOLEDAD PONTACQ, con último domicilio en Sección Quintas de San Cayetano en causa nro. 15357 seguida a Maciel Héctor Oscar por el delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de septiembre de 2018. - Autos y Vistos: I.- Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, notifíquese a la víctima de autos, Sra. Pontacq Rocio Soledad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada...Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.865 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón en el marco de la causa número J-1751 (I.P.P. N° 10-00-026271-18) seguida a Claudio Marcelo Ares, por el delito de Robo Simple en tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CLAUDIO MARCELO ARES argentino, soltero, con D.N.I. N° 29.705.116, con último domicilio en la calle Ortiz N° 4.199 de Castelar, partido de Morón, hijo de Gabriel Alberto Ares y de Claudia Carmen Corvalán por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 17 de Septiembre de 2018 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Pablo Daniel Galarza, remítase en vista a la defensa a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Marcelo ARES por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura (arts. 303 y ss del C.P.P.B.A.).- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

C.C. 201.885 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MATÍAS GABRIEL AGUIRRE, DNI 40858663, argentino, nacido el día 5/11/1997, hijo de Ángel Aguirre y de Rebeca Azcua, con último domicilio conocido en calle Italia Nro. 714, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4579-2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San

Nicolás, 2 de agosto de 2018. Atento a lo informado a fs. 88, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matías Gabriel Aguirre, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4579-2017 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4579-2017 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de agosto de 2018.

C.C. 201.930 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 21/6/2018 se Decretó la Quiebra de GUSTAVO A. SUÁREZ, DNI 35980032, con domicilio en calle 48 N° 3274 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio César Álvarez, con domicilio en calle 68 N° 3025. Días y horarios de atención: lun a vier de 8 A 12. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 5/11/18 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 19/12/18. Presentación del Inf. Gral.: 3/3/19. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.000, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de Septiembre de 2018. Dra. Marta. B. Bernard Secretaria.

C.C. 202.033 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, PAOLA EDITH HERRERA con último domicilio en calle Genova Nro. 8950 de Mar del Plata en causa nro. INC-14605-1 seguida a Badilla Sergio Ernesto por el delito de Incidente de Régimen Abierto. y incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 25/9/2018 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la progenitora de la víctima, Paola Edith Herrera, con ultimo domicilio en calle Genova 8950 de Mdp) a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de Septiembre de 2018.- Autos y Vistos: En atención a lo informado por la Seccional respecto de la víctima de autos, en cuanto a mudado de domicilio desconociendo su actual paradero, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 202.036 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 3, Secretaría Única del departamento judicial Morón, en los autos caratulados "Sánchez María Isabel c/ Eventuales Herederos de Ramírez Eloísa Isabel" s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal – Usucapión (Expte. 9588/14) cita y emplaza a eventuales herederos de RAMÍREZ ELOISA ISABEL para que en el plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en la calle Gral. Lucio N. Mansilla 1030 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Provincia Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción V, Sección E, Manzana 476, Parcela 36, Partida Inmobiliaria 32597, Lote 9 y 10 de la Mza. 33, Inscripción Dominial Matrícula 39294-39295, cantidad de parcelas 1, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes (Art.145, 146, 341 y 681 del CPCC). Morón, de Septiembre de 2018.

C.C. 202.037 / sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en los autos "GIMENEZ NORBERTO ESTEBAN S/ Quiebra (Pequeña)", (Expte. MP-32382-2009), la sindicatura ha presentado en fecha 31-08-2018 el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Asimismo, se regularon honorarios de los profesionales intervinientes (Art. 218 y 265 Inc. 4 de la LCyQ). Mar del Plata, 19 de Septiembre de 2018. Emanuel A. Eleno Ventimiglia. Auxiliar Letrado.

C.C. 202.040 / sep. 25 v. sep. 26



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, secretaria única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, sito en Belgrano 799 de Ramallo, cita y emplaza al Sr. GUSTAVO JAVIER GOROSITO, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda y a contestar la demanda, en los autos "Delmas, Mónica Alejandra c/ Gorosito, Gustavo Javier s/ Divorcio por presentación Unilateral" Expte. N° 15.725.

C.C. 202.042 / sep. 25 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Carpeta de Causa N° 5261-17, IPP N° 03-00-000598-17, seguida a ROMERO LUCAS FEDERICO por el delito de Daños de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo por subrogancia de la Dra. Laura Elías, Secretaría Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días a fin de notificar, al menor Romero Lucas Federico y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en calle Thames N° 3416 de la ciudad de Mar del Plata, A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 22 de febrero de 2017. Autos y vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Rodríguez, Lucas Matías D.N.I. N° 41.717.834, nacida el día 31 de agosto de 1999, en Coronel Vidal, con domicilio en calle Tucumán N° 466 de la localidad de Maipú, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño, en la presente causa N° 5261-17, I.P.P.03-00-00598-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°) Declarar al menor Romero, Lucas Federico D.N.I. N° 42.526.465, nacida el día 20 de marzo de 2001, en Mar del Plata, con domicilio en calle Thames N° 3416 de la localidad de Mar del Plata, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño, en la presente causa N° 5261-17, I.P.P.03-00-00598-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3°).- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar la menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- "Fdo. Laura Inés Elías Juez Subrogante. Así, mismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2018. Atento el estado de autos y el tiempo transcurrido en el marco de la presente líbrese oficio por ante el Boletín Oficial de la Nación a efectos de que publique por el término de 5 días lo resuelto a fin de cumplimentar la notificación en relación al menor imputado junto a persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Oficiése.-" Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Subrogante.

C.C. 202.056 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "VILONI JULIO CÉSAR s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 118354, se resolvió con fecha 15/05/2018 Decretar la Quiebra indirecta de Viloni, Julio César (DNI 12.906.055) domiciliado en la calle Irala 5953 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija hasta el día 27/12/2018 para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso -01/02/2010-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Romano, Miguel Eduardo, en el domicilio de la calle Olavarría N° 3165, 1er. Piso, de esta ciudad. Mar del Plata, 19 de Septiembre de 2018. Felix A. Ferrán. Secretario.

C.C. 202.061 / sep. 26 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante Legal, Dr. Hector Barbera a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-121556-2017 caratulada "Aicardi Oscar Anastacio S. Libertad condicional" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 11/09/2018 se le ha otorgado la Libertad Condicional a AICARDI OSCAR ANASTACIO, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 4/09/1968 en Gral. Pinto, hijo de Margarita Inés Bracy Oscar Ángel, D.N.I. N° 20.033.766. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660.

C.C. 202.067

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, secretaria única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, sito en Belgrano 799 de Ramallo, cita y emplaza al Sr. GUSTAVO JAVIER GOROSITO, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en los autos "Delmas, Mónica Alejandra c/ Gorosito, Gustavo Javier s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 14.631.

C.C. 202.068 / sep. 25 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación Carpeta de Causa N° 5238-17 autos caratulados Argañaraz, Maximiliano Leonardo y otros s/Hurto - Art.162 , de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. Laura Inés Elías en su carácter de Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a NICOLÁS DANIEL HIDALGO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Matheu Nro. 863 de la localidad de Ostende, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: " Resolución N°: 120/17 Causa N° 5238-17 /I.P.P. N° 03-00-00221-17/00 - Dolores, 17 de febrero del 2017.- Autos y vistos: Considerando: :././.. Resuelvo: 1°).-Declarar al menor Algañaraz Maximiliano, D.N.I. N° 44.417.031, nacido el día 12 de agosto de 2002, hijo de Senese Valeria, con domicilio en calle Grande Ville 780 de Valeria del Mar, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple, en la presente causa N° 5238-17, I.P.P.03-00-000221-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Declarar al menor, Audine Marcos Ezequiel, D.N.I. N° 44.050.286, nacido el día 25 de abril de 2002, hijo de Ballarre Silvina, con domicilio en calle Rosales N° 585 de Valeria del Mar, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple, en la presente causa N° 5238-17, I.P.P.03-00-000221-17/00,



de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3°).-declarar al menor Guerrero Bahiano Manuel , D.N.I. N° 43.305.065, nacido el día 15 de mayo de 2001, hijo de Carla Ganildo, con domicilio en calle Sebastián Elcano N° 2887 de Valeria del Mar, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple, en la presente causa N° 5238-17, I.P.P.03-00-000221-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 4°) Declarar al menor Hidalgo Daniel D.N.I. N° 44.560.908, nacido el día 29 de diciembre de 2002, hijo de Ángela del Carmen Acosta, con domicilio en calle Matheu N° 863 de Pinamar, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple, en la presente causa N° 5238-17, I.P.P.03-00-000221-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 5°) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 6°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 7°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- 8°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.-” Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

C.C. 202.092 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa contravencional N° CO-3858-2017 caratulada “Urquiza Victoriano Oscar s/ Infracción Artículo 2° de la Ley 13.178”, que tramita por ante el Juzgado de Paz letrado de Tigre, del departamento judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única a mi cargo, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de Notificar a don VICTORIANO OSCAR URQUIZA (L.E. N° 4.031.235) la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse el los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: “Tigre, 27 de Agosto de 2.018.- Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Victoriano Oscar Urquiza (L.E. N° 4.031.235) de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73 y 19 de la Ley 13.470); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados respecto de Victoriano Oscar Urquiza (L.E. N° 4.031.235), en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73); 3) Conforme lo dispuesto por el artículo 13 6to. párrafo del Código de Faltas, y merituándose la naturaleza de la mercadería oportunamente secuestrada, disponer el decomiso definitivo de las bebidas alcohólicas detalladas en el instrumento obrante a fs. 1/vta., a cuyo fin, firme el presente librese por Secretaría el oficio de estilo al Re. B.A. Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de autos, atento a no haber sido habido el mismo, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese oficio electrónico por Secretaría. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez” Otro auto dice: “Tigre, 20 de Septiembre de 2.018. hágase saber a dicha dependencia que la publicación edictal ordenada oportunamente en autos se encuentra exenta de previo pago por tratarse de una causa contravencional y no de un trámite con impulso procesal a cargo de parte interesada, a cuyo fin, librese nuevo oficio dejándose constancia en la pieza a librarse lo referido precedentemente ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez”.

C.C. 202.101 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, en la Causa N° 3049/1933 (I.P.P. N° 06-00-033855-13/00 de la UFI N° 11, Juzgado de garantías N° 5, ambos Departamentales), seguida a Luis Adrián Corbalán y o/s., por el delito de tentativa de homicidio calificado por la utilización de armas de fuego (II Hechos) y Causa Acumulada N° 3349/2674 seguida a Corbalán Luis Adrián por el delito de encubrimiento agravado por habitualidad y ánimo de lucro, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a CORBALÁN LUIS ADRIÁN que pasados cinco días desde la citada publicación en el Boletín Oficial, deberá presentarse a la Secretaría de este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal, conforme lo dispuesto el 20 de julio de 2018 por la Sra. Juez Carmen R. Palacios Arias.

C.C. 202.107 / sep. 25 v. oct. 1°

1. LA PLATA

POR 3 DÍAS - La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom. del distrito Centro de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Primer Piso, Patio 4, Pasillo E (Ciudad Judicial), en los autos caratulados “Sanmillán, Ignacio; Suárez de Sanmillán; Felisa Teófila s/ sucesorio” Expte. N° A 77.423/86 cita y emplaza a los herederos de RAMONA GENOVEVA SANMILLÁN, D.N.I. N° 9.494.823, fallecida el 30/05/06, para que dentro del término de seis días con más 15 días de razón de la distancia, comparezcan a hacer valer sus derechos, baja apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. Sofía I. Escudero, Secretaria.

L.P. 24.040 / sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 55 N° 763, en autos caratulados “Zurita Delgadillo Merly Karina c/ Zubieta Sagardia s/ Divorcio Contradictorio” Expte. N°26639 cita y emplaza por 5 (cinco) días al Sr. EDGAR ZUBIETA SAGARDIA (C.I. 4.636.016) a que comparezca al Juzgado a estar a derecho. La Plata, 12 de Septiembre de 2018. Dra. María Eugenia M. Siniscalch. Secretaria.

L.P. 24.054 / sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, cita y emplaza a estar a derecho por treinta días acreedores y/o herederos por el término de treinta (30) días de LÓPEZ JULIA L.C. 4.697.129, a comparecer en los autos caratulados "Expte N° 139907/2015 López Julia s/ Sucesorio". Publíquese edictos en el boletín Oficial y en el diario Hoy de Ensenada Provincia de Buenos Aires por el término de tres (3) días citando a estar a derecho al Sr. Rubén Aníbal Salgueiro – Notifíquese.- Posadas, 06 de Junio de 2018. Dra. Romero Mónica E. Secretaria.

L.P. 23.772 / sep. 24 v. sep. 26

2. CAPITAL FEDERAL

POR 10 DÍAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital – Provincia de Tucumán – (sito en Pje Vélez Sarsfield N° 450), tiene el honor de dirigirse a Vuestra Señoría, a fin de solicitarle quiera tener a bien – por intermedio de quien corresponda – proceder a dar cumplimiento con lo requerido en la presente rogatoria Ley N° 22.172, que fuera ordenada en la causa caratulada: "Clúa Daniel Juan s/Prescripción Adquisitiva", expte N° 2510/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero. A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Clúa, Daniel Juan, sobre el siguiente inmueble: Batalla de Maipú N° 1032 Unidad 1 de la edificación de Propiedad Horizontal (PH4325), Padrón Catastral: N°228829, matrícula/orden 11356/5342, Circ. 1 Secc.7A, Manz.81, Parc.35B, Subparcela 00-01.- En los mismos cítese a JULIETA NINFA DOMÍNGUEZ DE CLÚA L.C. 8.966.066 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- SM 2510/15. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur – Juez.- Facúltase para el diligenciamiento al Dr. Luis Vicente Mansilla M. P. 1770 y/o Luis Ramiro Mansilla Pons, D.N.I. N° 30.442.356. Dr. José Ignacio Dantur. Juez.

C.F. 31.666 / sep. 17 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que en los Autos "American Cleaning Center S.A. S/ Concurso Preventivo" Exp. Nro. 18221/2018, con fecha 24 de agosto de 2018 se dispuso la apertura del concurso preventivo de AMERICAN CLEANING CENTER S.A. CUIT 30-69020766-0 con domicilio en Av. Álvarez Thomas 2450, Capital Federal, peticionado por esta en fecha 08 de agosto de 2018, designándose Síndico al Estudio "Bruzzo y Urueña Estudio de Ciencias Económicas" con domicilio en Soldado de la Independencia 1130, Piso 4 Dto "A", CABA (Tel: 4952-3451/8782), donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2018. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras los días 7 de diciembre de 2018 y 25 de febrero de 2019, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 16 de Agosto de 2019 a las 10.30 Horas en la Sede del Tribunal, fijándose para el día 23 de agosto de 2019 la clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2018. Santiago Medina. Secretario.

C.F. 31.702 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, sito en Montevideo 546 piso 3º, C.A.B.A., en los autos " Desde Francia S.A. s/ Concurso Preventivo" (N° 15623/2018) informa que el 30/08/2018 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de DESDE FRANCIA S.A (CUIT: 30-71044389-7), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17/1/2008 bajo el número 1060 del Libro N° 38 de Sociedades por acciones, con domicilio social inscripto en Honorio Pueyrredón 1340/42 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Se hace saber que se designó síndico al clase "A" al estudio contable "Ramos Méndez - Garbarini" con domicilio en la calle Lavalle 750, Piso 16°, Depto. "D", CABA, Teléfono: 4394-3083, quienes recibirán las verificaciones de crédito (LC. 32) hasta el 6/12/2018, en el domicilio indicado. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 20/12/2018. El informe de la LC. 35 se presentará el 22/02/2019 y el LC. 39 el 11/04/2019. La audiencia informativa se llevará a cabo el 14/10/2019 a las 10:30 Hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El período de exclusividad vence el 21/10/2019. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, Diario La Nación, y en los Boletines Oficiales de la Provincia de Buenos Aires y de Santa Fe. Buenos Aires, 10 de septiembre de 2018. Pablo D. Bruno. Secretario.

C.F. 31.710 / sep.24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, CABA., comunica por cinco días que con fecha 30/8/2018 en los autos: "La Ruta 3 y La Via S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. N°18080/2018 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo de LA RUTA 3 Y LA VIA S.R.L. CUIT 30-70832724-3, en el cual ha sido designado Síndico el Cdor. Gastón María Iannicillo con domicilio en 25 de mayo 611, piso 1º, Depto. 1 CABA y TE: 5032-3616, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 14 de diciembre de 2018 (art. 32 Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el 6 de marzo de 2019 y el general el 22 de abril de 2019. Se designa el 8 de octubre de 2019 a las 10.00 hs a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de setiembre de 2018.

C.F. 31.712 / sep. 25 v. oct. 1°

3. MAR DEL PLATA

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, con asiento en calle San Martín N° 641, 2do piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Claudia Pieske de Consolani, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Haydee Taratini, cita a comparecer en juicio a los demandados GAZTAÑAGA,

FLORENCIO RAMON JUAN, DNI N° 5.964.705 y GAZTAÑAGA, ALICIA DELFINA, DNI N° 5.529.009 o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Antonio Berutti Altura N° 1546 Bo Virgen del Rosario de la ciudad de Formosa, individualizado como Dto. 01-Circunscripcón II- Sección F-Manzana 54- Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble en la Matrícula N° 7037, en los autos caratulados: "Ruiz, María Rosa y Otros c/ Gaztañaga, Florencio Ramón Juan y/u Otros s/ Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. 994-Año 2.017. Publíquense edictos durante diez (10) días consecutivos en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial (Art. 145 del C.P.C.C) de la ciudad de Rosario-Santa Fe y de Mar del Plata-Buenos Aires; bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes (Art. 681 del C.P.C.C). Secretaria. Formosa, 13 de julio de 2.018.

MP 35.363 / sep. 20 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 5 días a herederos del Sr. CHEIJ BALDRELDIN DNI. 5.285.297, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. En los autos caratulados: "Cheij María Florencia y Otra c/ Cheij Baldreldin y otro/a s/ Desalojo". Mar del Plata, 7 de septiembre de 2018. Andrés Leonel Nizzo. Auxiliar Letrado.

M.P. 35.387 / sep. 24. v. sep. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito calle 83 N° 323, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única Dr. Néstor E. Gallina, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de HÉCTOR SALVADOR MÉNDEZ y a quienes se consideren con derecho, a fin de que tome intervención en la causa: "Méndez, Silvia Elena c/ Méndez, Héctor Salvador s/ Prescripción Adquisitiva Larga"(Expte.49.001) bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes en turno del Departamento.

M.P. 35.394

4. SAN ISIDRO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, en los autos caratulados "Herkt, Osvaldo Gustavo Adolfo c/ Affeldt, María s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. SI-16895/2015 sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, cita por edictos a presuntos herederos de MARÍA AFFELDT – CI 2.356.529 y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en Primera Sección de Islas, en el Partido de Tigre, Nomenclatura Catastral Sección 1, Fracción 656, lote 24, parc. 178: lote 25 parc. 179 y lote 26 parc. 180. Partida Inmobiliaria 014218/2019/2010, los que se publicarán por 2 días en el Boletín Judicial y en el diario "Voces del Plata de Tigre" para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Fdo. Alicia Angela Ortoloni, Juez.

S.I. 42.012 / sep. 25 v. sep. 26

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORBERTO BERNARDO LEPERA, a que comparezcan a hacer vales sus derechos. Secretaría, 17 de mayo de 2018. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.107 / sep. 21 v. sep. 25

6. SAN MARTÍN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Secretaría N° 56, sito en Montevideo 546 piso 3º, C.A.B.A., en los autos "ELHYMEC S.A.C.I.F. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 4609/2018) comunica que, en atención a la apertura de los Concursos Preventivos de los garantes Roberto Salvador Piluso, Roberto Javier Piluso y Gabriela Cecilia Piluso, dispuesta el 27/8/2018, se han modificado las siguientes fechas: (a) plazo para formular impugnaciones y observaciones (LC. 34) hasta el 18/2/2019. Los acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas por quienes se presenten a insinuar sus créditos en los concursos preventivos de los garantes, pero ni la concursada ni los acreedores de Elhymec S.A.C.I.F. que ya ejercieron dicho derecho podrán hacer uso del mismo para deducir nuevas observaciones en el marco de este concurso preventivo. (b) Presentación de informes LC. 35 y 39, respectivamente, el 20/03/2019 y 7/5/2019. (c) Clausura del período de exclusividad 25/10/2019, (d) audiencia informativa el 18/10/2019 a las 10:30 Hs. en la sala de audiencias del juzgado, 5 de septiembre de 2018. Mercedes Arecha. Secretaria.

S.M. 54.240 / sep. 20 v. sep. 26

7. BAHÍA BLANCA

POR 10 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca, en autos "De Souza Rato Susana c/ Deltour Cecilia Rosalía y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 111133/2015, cita y emplaza a los herederos de CECILIA ROSALÍA DELTOUR, FERMÍN JOSÉ DELTOUR y LUIS EMILIO DELTOUR y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Mza. 96, Parc. 1. Partida 60971, Inscripto al Folio 522/1940, fijándose el plazo de diez días para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial.- Bahía Blanca, 13 de julio de 2018. María Damiana Frías. Secretaria.

B.B. 58.192 / sep. 17 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Iriarte, Elisabet Elvia c/ Cadierno, María Consuelo y Otros s/ prescripción adquisitiva" Expte. n° 52093-2017 cita y emplaza los demandados AMÉRICO CADIerno y JOSÉ MARÍA CADIerno y/o sus herederos y/o a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente: Cir. VI, Sec. Y, Mz.2, Parcela

13, Partida 13009 (113), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.- Punta Alta, 28 de Agosto de 2018. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

B.B. 58.255 / sep. 24 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz letrado de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a los demandados MIGUEL BINEDER y MARÍA ROWEIN TISERT de BINEDER y/o sus herederos, y /o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapión cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección C, Chacra 218 Fracción VII d, Parcela 3 "a" y 3 "b" del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Bineder, María Elena c/ Bineder, Miguel y Rowein Tisert de Bineder, María s/ usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de pobres y ausentes para que lo represente.- En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a los 13 días del mes de julio de 2018. Fdo. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

B.B. 58.259 / sep. 24 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Co. nro. 7, Secretaría única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que el 01/06/2018 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de AGUIRRE HNOS. S.R.L., con domicilio en calle Fitz Roy nro. 1.143 de ésta ciudad de Bahía Blanca; fijándose el día 11 de octubre del 2018 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación del crédito al síndico que resulte designado.- Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Cr. Alfredo Horacio López con domicilio en calle Alsina nro. 19 piso 5 oficina 8 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2018. Juan Esteban Viglizzo. Auxiliar Letrado.

B.B. 58.265/ sep. 24 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos de Don RAUL FEDERICO CARLOS MEYER, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho pudiere corresponderles en el Expdte. Nro. 65.814 caratulado "González, Silvia Karina y otra c/ Meyer, Raúl Federico Carlos s/ prescripción adquisitiva vicenal/usucapión", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento".- El inmueble objeto de las actuaciones referidas esta individualizado como: Lote Veintisiete (27) de la Manzana 18-I, Chacra IX, de la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, siendo su Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sección F, Manzana 18 y Parcela 27; y su Partida Municipal la N° 10.965 del Pdo. de Tornquist (106). Bahía Blanca, septiembre 14 de 2.018. Claudia Verna. Secretaria.

B.B. 58.270/ sep. 24 v. sep. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos de Bahía Blanca, Secretaría Única, intima a ELIDA MABEL ECHEVERRI en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Echeverri Élide Maibel, s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. n° 114.582), para que dé y pague la suma de \$ 1.977,93 con más la de \$ 1.000,00 que se fijan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas de la ejecución, importando en caso de resultar negativa, la citación para que la ejecutada oponga excepciones dentro del plazo de 5 días, en la forma prevista por el art. 540 del C.P.C. bajo el apercibimiento contemplado en el citado artículo, emplazándosele para que en igual término constituya domicilio procesal (art. 40 y 41 del C.P.C) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que la represente. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2017. Silvana G. Martín, Auxiliar Letrada.

B.B. 58.283

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don DANIEL OSCAR VACAS en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ VACAS Daniel Oscar s./ Cobro Ejecutivo" (Exp n° 111.384), para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (art. 524 CPC) y haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.- Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2017. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

B.B. 58.284

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en las calles Colón 577/Moreno 576 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, designado según título como Circ I, Sec. D, Mza. 264, Parcela 17, Partida 18123, Matrículas 78439 y 78440 (07) para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2018.- Firma: María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

B.B. 58.282 / sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez de Paz Letrado Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Stickar, Christian Braulio c/Agrasar y/o Agrasar De Cuevas, Rosa s/ Usucapion" cita y emplaza a AGRASAR o AGRASAR DE CUEVAS, ROSA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, Sección D, Manz 31, Par 9-A, inscrita en la Matric. 13656 (085- Puan) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puan, 17 de septiembre de 2018.- Fdo. Dra. María Julieta Martínez- Secretaria Letrada.

B.B. 58.288 / sep. 25 v. sep. 26

8. MORÓN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Av. Pte Perón 2850 – San Justo, cita por 15 días al SR. MARIO DANIEL SÁNCHEZ para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Pérez Obdulio Gumersindo c/ Sánchez Mario Daniel s/ Exclusión de Herencia" (Expte N° 8178/15),

bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, 26 de junio de 2018. C. Verónica Lorenzo. Aux. Letrada.

Mn. 61.989 / sep. 24 v. sep. 25

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, emplaza a CARLOS ALBERTO LOPEZ en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Fiven SA y otros s/ Ejecutivo" Expte. N° 44588 para que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en los términos del auto de fs. 592, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 28 de agosto de 2018.

Mn. 61.997

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DE LAS MERCEDES AREVALO. Morón, 30 de mayo de 2018. Patricia Liliana de la Silva. Secretario

Mn. 61.663

POR 1 DÍA - EL Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO GRIMOLDI. Morón, 22 de marzo de 2018. Eduardo Fabian Blandino. Secretario.

Mn. 60.133

9. MERCEDES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes (B), hace saber por 5 días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo "Lombardi Abel S.A." con domicilio en calle San Martín 418 de la ciudad de Lujan, fijándose hasta el día 20 de noviembre de 2018, para la verificación de créditos ante el estudio "Rego, Saavedra, Ostojich y Asociados", sito en la calle con domicilio en calle 18 N°758, Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires los días lunes, miércoles y viernes de 12 Hs. a 17 Hs. Se fija el día 8 de febrero de 2019 para la presentación del informe individual y el 27 de marzo de 2019 para el informe general. El Comité Provisorio de Acreedores estará conformado por el Banco de la Nación Argentina, Zozzoli S.A, GESA y la Srta. Andrea Liliana Vera como representante de los trabajadores, Mercedes (B) 17 de septiembre de 2018. Maria Marcela Llanos. Secretaria.

Mc. 67.397 / sep. 20 v. sep. 26

10. JUNÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 a cargo del Dr. Juan Bazzani, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, en los autos: "Solari Yolanda M. y Otro c/ Medina Alberto M. y Otro s/ Pretensión Indemnizatoria", expte. N° 3205 - Hace saber a SOFÍA GIAMMARINO DNI N° 36777556 que se ha dictado sentencia en los presentes: Junín, 28 de junio de 2018. En base a todo lo expuesto, Fallo: 1. Rechazando en todas sus partes la pretensión indemnizatoria deducida por Yolanda Mabel Solari, María José Giammarino, Carlos Andrés Giammarino, Sofía Giammarino y Yanina Soledad Giammarini contra Alberto Mario Medina y el Hospital Municipal Saturnino Unzue de Alvear de la ciudad de Rojas (arts. 512, 901 y ccds. del Código Civil). 2. Imponiendo las costas del proceso a la parte actora (art. 51 del C.C.A.), sin perjuicio del beneficio de litigar sin gastos concedido en favor de la demandante Yolanda Mabel Solari (art. 84 del C.P.C.C, por rem. Art. 77 ley del fuero); difiriendo los honorarios de los profesionales intervinientes para el momento procesal oportuno. 3. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Juan Bazzani, Juez.

Jn. 70.099 / sep. 24 v. sep. 28

20. TANDIL

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 del Dep. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, — a cargo del Dr. Francisco A. Blanc. cita a JUAN HERNAN ALDO GARIBOTTI y FILOMENA VENA y a quién se crea con derechos al inmueble del partido de Tandil, denom. Circ.1 Secc E Ch.148 Manz.148h, parc 4d subpar. 00-01, PH Partida N°19967 ubicado en calle Prat entre calles Alonso y Riato, para que en el término de 10 días comparezca en la causa "Martínez Marcelo Fabián c/ Garibotti, Juan y otro s/ Usucapión" Expte N°40264 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art.681de1 CPCC). Tandil, 13 septiembre de 2018 Sandra G. Pérez Rolie. Auxiliar Letrada.

Tn. 91.457 / sep. 25 v. oct. 8

23. LA MATANZA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Hernán Ascurain, sito en Entre Ríos N° 2929 de San Justo, Pdo. La Matanza, Bs.As. Cita y emplaza por diez días en autos "Hrusovsky Alejandro Eduardo C/ FERNÁNDEZ BENITO y Otra/A s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" -Expte. N° LM23890-; a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Seguro N° 1587/91/95/99 esq. Gral. Campos, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. A, Mza. 43, Parc. 1, Antecedente Dominial N° 51157 F° 1086 año 1907 serie B del Pdo de La Matanza, Bs. As. a fin que comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- San Justo, 08 de Marzo de 2018. Ignacio Alberto Trotta. Auxiliar Letrado.

L.M. 197.456 / sep. 24 v. sep. 25